

A C T A N° 2.526

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día trece de febrero de dos mil ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Héctor Tievas, Arminda del Carmen Colman y Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General doctor Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º)** N° 25/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se prorroga por estrictas razones de servicio a la agente Mónica Raquel Acosta el usufructo de la licencia Compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria año 2007, debiendo hacer uso de la misma antes del treinta de septiembre del año dos mil ocho (artículo 39 del RIAJ). **2º)** N° 26/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se prorroga por estrictas razones de servicio a la agente Olga Brítez de Dowmat el usufructo de la licencia Compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria año 2007, debiendo hacer uso de la misma antes del día treinta de septiembre del año dos mil ocho (artículo 39 del RIAJ). **3º)** N° 27/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se tiene por interrumpida por razones de salud a la agente Ana Leonor Sosa la compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria año 2007, concediendo en consecuencia licencia por las razones enunciadas desde el día veinticinco de enero y hasta el día quince de febrero – inclusive – del corriente año (artículos 40 y 49 del RIAJ). **4º)** N° 28/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se prorroga por estrictas razones de servicio a la señora Secretaria del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, escribana Celica Amado Cattáneo de Rave, el usufructo de la licencia Compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria año 2007 y los días correspondientes a la Feria Invernal año 2007, debiendo hacer uso de las mismas en el transcurso del corriente año (artículo 39 del RIAJ). **5º)** N° 29/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se autoriza al doctor Claudio Daniel Moreno hacer uso de los siete días de la Feria Judicial Invernal 2007 y diecisiete días de la Feria Judicial Ordinaria 2007 desde el día seis de febrero y hasta el día veintinueve de febrero del corriente año, prorrogándose los días restantes; debiendo usufructuar los mismos antes del día treinta de septiembre del presente año (artículo 39 del RIAJ). **6º)** N° 30/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede a la licenciada Silvia Boschi la Feria Compensatoria desde el día dieciocho de febrero y hasta el día primero de marzo del corriente año, prorrogándose por estrictas razones de servicio los días restantes hasta fecha a determinar pero debiendo hacer uso de los mismos antes del día treinta de septiembre del año

dos mil ocho (artículo 39 del RIAJ). **7º)** N° 31/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede a la licenciada Claudia C. Sosa la Feria Compensatoria desde el día seis de febrero y hasta el día diecisiete de febrero del corriente año, prorrogándose por estrictas razones de servicio los días restantes hasta fecha a determinar pero debiendo hacer uso de los mismos antes del día treinta de septiembre del año dos mil ocho (artículo 39 del RIAJ). **8º)** N° 32/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se prorroga por estrictas razones de servicio a la escribana Olga Noemí Gómez García la licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria 2007; concediendo la misma en consecuencia a partir del día tres de marzo del corriente año (artículo 39 del RIAJ). **9º)** N° 36/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede a la agente Esther Villalba de Quirós la licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día primero y hasta el día quince de febrero de dos mil ocho – inclusive –, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 del RIAJ. **10)** N° 37/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede al agente Héctor Cuevas González licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día primero de febrero y hasta el día quince de febrero de dos mil ocho – inclusive – de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 del RIAJ. **11)** N° 41/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se prorroga por estrictas razones de servicio al agente Pedro Ramón Fernández la licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria 2007; concediendo la misma en consecuencia a partir del día quince de febrero del corriente año (artículo 39 del RIAJ). **12)** N° 01/08 – Sec.Gob.Adm.- En virtud de la cual, ante la inexistencia de fondos que permitan la habilitación de “cajas chicas” por el cierre del Ejercicio Económico Financiero 2007, se autoriza un anticipo de pesos tres mil, tanto a la señora Secretaria de Feria como a la señora Sub-Directora del Servicio Administrativo y Financiero, con cargo de oportuna rendición de cuentas. **13)** N° 02/08 – Sec.Gob.Adm.- En virtud de la cual se resuelve fijar provisoriamente en la suma de pesos dos millones (\$2.000.000) el monto del Fondo Permanente de este Poder Judicial para el Ejercicio 2008, distribuyendo la suma fijada de la siguiente manera: inciso 2 – Bienes de Consumo: pesos ochocientos cincuenta mil (\$850.000); inciso 3 – Servicios No Personales: pesos ochocientos cincuenta mil (\$850.000) e Inciso 4 – Bienes de Uso: pesos trescientos mil (\$300.000). **14)** N° 03/08 – Sec.Gob.Adm.- En virtud de la cual se autoriza al Servicio Administrativo Financiero a efectuar la afectación preventiva y compromiso en el ejercicio 2008 de los expedientes detallados en planillas anexas que forman parte de la mencionada Resolución. **15)** N° 05/08 – Sec.Gob.Adm.- En virtud de la cual se dispone que el titular de la Delegación Vecinal N° 1 del barrio Incone de esta ciudad, señor Héctor Rubén Suárez, proceda al reintegro de la suma de pesos cien (\$100) que se le otorgara en concepto de “caja chica”. **16)** N° 06/08 – Sec.Gob.Adm.- En virtud de la cual se aprueban las liquidaciones de haberes correspondientes al mes de enero de dos mil ocho del personal de planta permanente, autorizando al Servicio Administrativo y Financiero a gestionar ante el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia el pedido de fondos respectivo, imputando el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General vigente. **17)** N° 07/08 – Sec.Gob.Adm.- En

virtud de la cual se aprueban las liquidaciones de haberes correspondientes al mes de enero de dos mil ocho del personal de planta transitoria, autorizando al Servicio Administrativo y Financiero a gestionar ante el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia el pedido de fondos respectivo, imputando el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General vigente. Todo lo cual, **ACORDARON**: Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO**: Señor Juez de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo, doctor Mariano I. Franco s/ Pedido: Visto la nota N° 293/08 mediante la cual el mencionado Magistrado solicita prórroga para dictar sentencia en la causa N° 63/2005 caratulada “Martínez Ismael Obdulio y Otros c/ EDEFOR S.A. s/ Acción Común”, **ACORDARON**: Conceder una prórroga de treinta (30) días a la Sala III para el dictado de la sentencia en los autos mencionados. **TERCERO**: Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, doctora Graciela Patricia Lugo s/ Pedido: Visto la nota N° 245/08 mediante la cual la citada Magistrada solicita prórroga para dictar sentencia en las causas cuya nómina acompaña en la mencionada nota, **ACORDARON**: Conceder a la doctora Graciela Patricia Lugo una prórroga de cincuenta (50) días para el dictado de sentencia en las causas que solicita. **CUARTO**: Doctor Rubén Castillo Giraudo s/ Agradecimiento: Visto la nota presentada por el señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal por la que solicita se deje constancia en los legajos personales de la excelencia en el trabajo como así también de la vocación de servicio y sacrificio personal tanto de los Magistrados, Funcionarios y Empleados de la mencionada Cámara Criminal por su labor en el año dos mil siete, **ACORDARON**: Tener presente y remitir a la Dirección de Recursos Humanos para dejar constancia en los respectivos legajos personales de los Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal. **QUINTO**: Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, doctora Judith E. Sosa de Lozina s/ Nota de Estimulo: Visto la Nota N° 10.605/07 presentada por la señora Secretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, doctora Griselda Olga García, y avalada por la señora Juez, doctora Judith E. Sosa de Lozina, por la que solicita se deje constancia en los legajos personales de la excelencia en el trabajo como así de la vocación de servicio y sacrificio personal del personal del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 y del Registro Público de Comercio, cuya nómina se detalla en la nota de mención, **ACORDARON**: Tener presente y remitir a la Dirección de Recursos Humanos para dejar constancia en los respectivos legajos del personal que se menciona. **SEXTO**: Señor Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1, doctor Rubén A. Spessot s/ Pedido: Visto lo solicitado por el mencionado Magistrado respecto de la designación de personal – preferentemente abogados – atento la vacantes producidas en el Juzgado a su cargo, **ACORDARON**: Facultar a Presidencia a contratar dos (2) profesionales (abogados) para suplir las vacantes que se mencionan. **SEPTIMO**: Señora Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de la localidad de El Colorado, doctora Diana Pamela Ifrán s/ Elevación: Visto lo elevado por la mencionada Magistrada respecto al pedido formulado por la doctora Graciela Pipet y que versa sobre la designación y afectación

de un personal al área de Violencia Familiar del Juzgado de El Colorado, **ACORDARON**: Tener presente. **OCTAVO**: Expte. N° 10.104/07 – Reg. Int. – “Señora Juez de Paz de Pirané, Dra. Vanesa A. Verdún s/ Informe situación agte. Juan Carlos Cabral”: Visto las citadas actuaciones, **ACORDARON**: 1. Al pedido de traslado: téngase presente. 2. Vuelvan las actuaciones remitidas por la señora Juez de Paz de Pirané (fs.01/06) a fin de que realice una Sumaria Información para esclarecer el hecho que se denuncia a fs.04/05 vuelta. **NOVENO**: Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, doctora María Eugenia García Nardi s/ Pedido: Visto la Nota N° 144/08 por la que la mencionada Magistrada solicita se autorice la prórroga en fecha a determinar del usufructo de la feria compensatoria correspondiente al año 2007 por estrictas razones de servicio, **ACORDARON**: Prorrogar como se solicita, debiendo usufructuar la feria pendiente antes del día treinta de septiembre del corriente año. **DECIMO**: Señora Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 6, doctora María Laura V. Taboada s/ Pedido: Visto la Nota N° 363/08 por la que la mencionada Magistrada peticiona la suspensión del goce del compensatorio de feria de la señora Secretaria del Juzgado a su cargo por estrictas razones de servicio, **ACORDARON**: Hacer lugar como solicita la señora Juez, interrumpiendo el descanso compensatorio de la doctora Viviana del Carmen Villalba a partir del día de la fecha, debiendo usufructuar los días pendientes antes del día treinta de septiembre del corriente año. **DECIMO PRIMERO**: Señora Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, doctora María Teresa Pérez s/ Pedido: Visto la Nota por la que la mencionada Magistrada eleva la presentación de la agente Maria Graciela Mottura quien peticiona que por estrictas razones de servicio se le prorrogue el usufructo de la compensatoria de feria, **ACORDARON**: Prorrogar a la agente María Graciela Mottura los días pendientes de usufructo, de acuerdo al informe de la titular del Juzgado hasta fecha a determinar, no debiendo exceder del treinta de septiembre del corriente año. **DECIMO SEGUNDO**: Ingeniero Héctor Raúl Argañaraz s/ Comunicación: Visto la nota presentada por el ingeniero Argañaraz adjuntando la nomina del personal de Infraestructura que tomara la feria compensatoria y las modalidades que esta revestirá, **ACORDARON**: Autorizar como se solicita. **DECIMO TERCERO**: Señor Encargado del Parque Automotor, Don Juan Carlos Caballero s/ Comunicación: Visto la nota presentada por el señor Encargado del Parque Automotor adjuntando la nomina del personal de Chóferes que tomara la feria compensatoria y las modalidades que esta revestirá, **ACORDARON**: Autorizar como se solicita. **DECIMO CUARTO**: Agente Carmen Victoria Galfrascoli s/ Pedido: Visto la Nota N° 260/08 presentada por la citada agente por la que solicita autorización para hacer uso de la feria compensatoria conjuntamente con su superior jerárquico por el termino de quince (15) días a partir del día seis de febrero y hasta el día veinte de febrero del corriente año, **ACORDARON**: Conceder como se solicita. Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos. **DECIMO QUINTO**: Agente Adriana Camila Donkin s/ Pedido: Visto la Nota N° 182/08 por la que la mencionada agente peticiona la concesión de la compensatoria de feria del año 2007 a partir del día veinticinco de

marzo del corriente año por estrictas razones de servicio, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita. Tome conocimiento e intervención la Dirección de Recursos Humanos. **DECIMO SEXTO**: Señora Presidente de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo, doctora Elida B. Carnero de Niveyro s/ Pedido: Visto la Nota N° 189/08 por la que la mencionada Magistrada peticiona la suspensión del goce del compensatorio de fería de la agente Nora Leguizamón de Portillo por estrictas razones de servicio, **ACORDARON**: Hacer lugar como solicita la señora Juez, interrumpiendo el descanso compensatorio de la agente Nora Leguizamón de Portillo. Tome conocimiento e intervención la Dirección de Recursos Humanos. **DECIMO SEPTIMO**: Señor Jefe del Cuerpo Médico Forense s/ Comunicación: Visto la Nota por la que el mencionado Funcionario eleva la presentación de la médica forense Liliana Salinas quien solicita usufructuar el compensatorio de fería desde el día seis de febrero y hasta el día veinte de febrero de dos mil ocho inclusive, quedando los días restantes pendientes de usufructo cuando razones de servicio lo permitan, **ACORDARON**: Conceder como se solicita. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos. **DECIMO OCTAVO**: Agente Sergio Daniel Colman s/ Pedido: Visto lo solicitado por el citado agente respecto a su pase a planta permanente, **ACORDARON**: Tener presente. **DECIMO NOVENO**: Agente Luis R. Soplán s/ Pedido: Visto lo solicitado por el mencionado agente respecto a su pedido de jerarquización, **ACORDARON**: Estése a lo dispuesto en el Acta N° 2.514 punto Séptimo. **VIGESIMO**: Agente Susana Ursula Maglietti s/ Pedido: Visto la nota N° 184/08 presentada por la mencionada agente por la que la misma solicita se le conceda la licencia contemplada en el artículo 58 del RIAJ sin goce de haberes y desde el día once de febrero y hasta el día once de abril – inclusive – del corriente año, **ACORDARON**: Conceder como se solicita con carácter improrrogable. **VIGESIMO PRIMERO**: Agente Norma E. Torres s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada agente solicitando la continuidad del horario reducido con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y el Acta de Junta Médica, **ACORDARON**: Conceder como se solicita por sesenta (60) días. **VIGESIMO SEGUNDO**: Doctora Jacqueline Masat s/ Historia Clínica: Visto las Historias Clínicas presentadas, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la doctora Jacqueline Masat licencia por razones de salud desde el día veintiséis de diciembre de dos mil siete y hasta el día veinticinco de febrero de dos mil ocho inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO TERCERO**: Agente Rita Josefina Coene s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Rita Josefina Coene licencia por razones de salud desde el día cuatro de febrero y hasta el día tres de abril del corriente año inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO CUARTO**: Agente José Luis Bueno s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder al agente José Luis Bueno licencia por razones de salud desde el día cuatro de

febrero y hasta el día cuatro de marzo del corriente año inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ).

VIGESIMO QUINTO: Agente Alicia Pilar Princich s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Alicia Pilar Princich licencia por

razones de salud desde el día cuatro de febrero y hasta el día cuatro de marzo del corriente año inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ).

VIGESIMO SEXTO: Agente Eva Duarte de Patiño s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente

Eva Duarte de Patiño licencia por razones de salud desde el día cuatro de febrero y hasta el día cuatro de marzo del corriente año inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ).

VIGESIMO SEPTIMO: Designación de Funcionarios Judiciales: Visto que se encuentran vacantes la Secretaria de la Sala II del Tribunal del Trabajo y la Secretaría del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 ante el ascenso por concurso de sus anteriores titulares; que de acuerdo a la atribución conferida por el artículo 27 inciso 9 de la Ley Orgánica Judicial, este Superior Tribunal de Justicia debe designar a los funcionarios cuya forma de designación no se encuentre prevista en la Constitución Provincial, entre quienes se encuentran los Secretarios Judiciales. Que de conformidad al régimen vigente y en el convencimiento de que la abogada Rossana Palmerola, quien ya se viene desempeñando en una Secretaría de Primera Instancia, reúne las condiciones de idoneidad, capacidad profesional y de dirección de personal necesarias para cubrir la vacante producida en la Sala II del Tribunal del Trabajo y que el abogado Horacio Roglan, quien ya ha aprobado el Curso de Aspirantes a Secretarios Judiciales y ha venido mostrando en su desempeño en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, suficiente idoneidad como para acceder a una Secretaría de Primera Instancia, resulta procedente dictar el instrumento pertinente que materialice ambas designaciones, por ello, **ACORDARON:** 1. Designar a la abogada Rossana Griselda Palmerola, DNI N° 21.875.310, en el cargo de Secretaria de la Sala II del Tribunal del Trabajo; 2. Designar al abogado Horacio Roglan, DNI N° 23.988.590, en el cargo de Secretario de Primera Instancia con prestación de servicios en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial. 3. Facúltase a Presidencia a fijar fecha de juramento y toma de posesión del cargo de ambos funcionarios. 4. Notifíquese y tomen conocimiento quienes corresponda. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Acuerdo 2526

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 10:31

EDUARDO MANUEL HANG

ARIEL GUSTAVO COLL

HECTOR TIEVAS

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

CARLOS GERARDO GONZALEZ

CLAUDIO RAMON AGUIRRE